



---

## DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE DE LOS DATOS DE LOS MEDIDORES EN CONTINUO DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA

---

Las autorizaciones ambientales integradas otorgadas en Cantabria a aquellas instalaciones afectadas por la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación (IPPC), establecen en su condicionado la medida en continuo de las emisiones de determinados focos, e instalación de sistemas de adquisición de datos para su transmisión on – line a la Consejería de Medio Ambiente. Así mismo, otras instalaciones no IPPC, que presenten una problemática ambiental desde el punto de vista de sus emisiones: por su importancia, cercanía a núcleos habitados, condiciones de dispersión etc. pueden ser requeridas motivadamente por la Dirección General de Medio Ambiente para la instalación de medidores en continuo.

Las presentes directrices pretenden establecer el marco temporal (hasta que se defina el sistema de transmisión on-line), para el envío desde las instalaciones industriales a la Administración Ambiental de datos sobre las emisiones registrados en los medidores y las incidencias en la instalación.

Para la transmisión de dichos datos, la Dirección General de Medio Ambiente ha implantado un buzón de correo electrónico cuya dirección es:

[spc-sam@gobcantabria.es](mailto:spc-sam@gobcantabria.es)

**La periodicidad de envío de datos es semanal**, pudiendo enviarse ficheros en cualquier formato de usuario (excel, pdf, etc.). Los ficheros deberán nombrarse siguiendo el formato que se establece en el anexo I a este documento.

El **contenido mínimo** de información que debe contener cada fichero es la siguiente (referida a una escala temporal máxima semihoraria):

- a) Concentraciones medias para cada contaminante regulado en la autorización.
- b) Caudal de gases.
- c) Temperatura, humedad y %O<sub>2</sub>.
- d) Se debe indicar si los valores de concentración están normalizados (base seca, presión atmosférica, 0°C) o se refieren a las condiciones de emisión.
- e) En aquellos casos en los que la instalación tenga establecido un límite en referido a la producción, deberá aportar los valores de producción diarios.

Con independencia de la obligación de reportar semanalmente los datos anteriormente referidos, **la empresa deberá comunicar las incidencias sobre superación de cualquier valor límite establecido en la autorización, avería o mantenimiento del analizador, o parada programada**, que implique que los equipos no proporcionen datos fiables durante más de 24



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE  
Servicio de Prevención y Control de la Contaminación  
C/ Lealtad, nº 24, 2ª planta  
39002-Santander

horas. Estas comunicaciones se realizarán en el plazo máximo de 24 horas desde el conocimiento de la incidencia, mediante el envío del fichero establecido al efecto denominado INCIDENCIAS SAM.xls.

Además **se deberán aportar los siguientes documentos en formato papel ante el Servicio de Prevención y Control de la Contaminación:**

- Certificados de calibración del aparato NGC1 (QAL1) de aquellos SAM que se deban calibrar de acuerdo a la norma UNE-EN-14181, y para el resto de los equipos, certificado de homologación del equipo emitido por organismo competente de algún país de la Unión Europea.
- Informe de obtención de la recta de calibración (NGC2) realizado por OCA. En aquellos casos en los que sea obligatorio la adopción de la norma UNE14181 deberá realizarse por una OCA acreditada para dicha norma, conforme a las directrices establecidas en la misma.

**Se deberán comunicar por vía telemática al buzón [spc-sam@gobcantabria.es](mailto:spc-sam@gobcantabria.es) todas las modificaciones de la recta de calibración informando de:**

- a) Fecha de la modificación.
- b) Causa de la modificación.
- c) Nueva recta de calibración.
- d) Entidad que realiza la calibración del equipo y número de informe de calibración.

**Anualmente se deberá realizar y remitir al Servicio de Prevención y Control de la Contaminación un informe sobre el funcionamiento del sistema de medición en continuo.**

Dicho informe debe proporcionar la siguiente información:

- a) Información relativa a los equipos instalados.
- b) Calibraciones producidas y previstas.
- c) Un resumen de la disponibilidad del equipo.
- d) Un resumen de las incidencias producidas.
- e) Un resumen del mantenimiento realizado.

**La empresa deberá tener disponible en sus instalaciones para su consulta en cualquier momento por los técnicos de la Dirección General de Medio Ambiente, los siguientes documentos:**

- 1- Último informe de calibración del analizador.
- 2- Última notificación al Servicio de Prevención y Control de la recta de calibración.
- 3- Documentación resumida sobre instrucciones para la visualización en el software del equipo de los parámetros de calibración introducidos (parámetros a y b de la recta de calibración).



- 4- Libro de registro de incidencias del aparato, en el que deben constar las calibraciones, y comprobaciones de cero y span realizadas en el equipo.

La empresa está obligada a guardar todos los datos registrados en los medidores en continuo, ficheros de comunicación de medidas e incidencias remitidos al buzón [spc-sam@gobcantabria.es](mailto:spc-sam@gobcantabria.es), así como los acuses de recibo de dichas comunicaciones telemáticas, durante un plazo de 5 años (para ello deberá señalar en el gestor de correo la opción de acuse de recibo, antes de enviar el mismo).

## ANEXO I

### CÓDIGOS NOMENCLATURA SISTEMA SAM

| EMPRESA                            | CÓDIGO |
|------------------------------------|--------|
| ASTURIANA DE ZINC, S.A.            | AZS    |
| BRIDGESTONE HISPANIA, S.A.         | BRD    |
| CELLTECH, S.L.U.                   | CLT    |
| CEMENTOS ALFA, S.A.                | ALF    |
| COGECAN, S.L.U.                    | COG    |
| COLUMBIAN CARBON SPAIN, S.A.       | CCS    |
| DOLOMITAS DEL NORTE, S.A. (BUERAS) | DMN    |
| FERROATLÁNTICA, S.L.               | FER    |
| GLOBAL STEEL WIRE, S.A.            | GSW    |



|                            |     |
|----------------------------|-----|
| REPSOL QUÍMICA, S.A.       | REP |
| SAINT-GOBAIN GLASS, S.A.   | SGG |
| SIDENOR INDUSTRIAL, S.L.   | SID |
| SNIACE COGENER.S.L.U.      | SNI |
| SOLAL COGENERACIÓN, A.I.E. | SOL |
| SOLVAY QUÍMICA, S.L.       | SVQ |
| VISCOCEL, S.L.U.           | VIS |

## FORMATO ENVÍO COMUNICACIONES e-mail

Los nombre de los ficheros sobre datos del sistema SAM e incidencias del mismo deberán ajustarse a un formato que se describe a continuación.

### ENVÍO DATOS DE MANERA SEMANAL

**AÑO\_MES\_SEMANA ENVIO\_DATOS\_CÓDIGO EMPRESA**

**EL AÑO DEBE TENER UN FORMATO DE 2 DÍGITOS (EJ: 08, para año 2008)**

**EL MES DEBE TENER UN FORMATO DE 2 DÍGITOS (EJ: 09, para septiembre)**

**LA SEMANA DE ENVÍO ES UN FORMATO DE 1 DÍGITO COMPRENDIDO ENTRE 1 y 5, CONSIDERANDO EL ORDEN DE LA SEMANA EN EL MES DEL ENVÍO (EJ: 1, para la primera semana del mes, 2 para la segunda semana del mes, 2 para la segunda semana del mes ...)**

**EL CÓDIGO EMPRESA UN FORMATO DE 3 CARACTERES SEGÚN LA TABLA SUPERIOR**



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE  
Servicio de Prevención y Control de la Contaminación  
C/ Lealtad, nº 24, 2ª planta  
39002-Santander

## ENVÍO INCIDENCIAS DE MANERA PUNTUAL

**AÑO\_MES\_DÍA ENVÍO\_INCIDENCIA\_CÓDIGO EMPRESA**

**EL AÑO DEBE TENER UN FORMATO DE 2 DÍGITOS (EJ: 08, para año 2008)**

**EL MES DEBE TENER UN FORMATO DE 2 DÍGITOS (EJ: 09, para septiembre)**

**EL DÍA DE ENVÍO ES UN FORMATO DE 2 DÍGITOS COMPRENDIDO ENTRE 01 y 31**

**EL CÓDIGO EMPRESA UN FORMATO DE 3 CARACTERES SEGÚN LA TABLA SUPERIOR**

### EJEMPLOS DE APLICACIÓN

#### EJEMPLO 1

**NOTIFICACIÓN DE DATOS SAM DE LA EMPRESA CON CÓDIGO XXX CORRESPONDIENTE A LA 3ª SEMANA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2008**

**El nombre del e-mail debe ser:**

**08\_08\_3\_DATOS\_XXX**

#### EJEMPLO 1

**NOTIFICACIÓN DE INCIDENCIA SAM DE LA EMPRESA CON CÓDIGO XXX CORRESPONDIENTE AL DÍA 4 DE MARZO DEL AÑO 2009**

**El nombre del e-mail debe ser:**

**09\_03\_04\_INCIDENCIA\_XXX**